



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LA CALETA
Boca Chica, Provincia Santo Domingo

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

ACTA DE ADJUDICACION: JMC-CCC-CP-2025-0005.

LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LA CALETA, Institución Autónoma del Estado Dominicano, existente de la conformidad con las leyes de la Republica Dominicana inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes con el número 430-01629-2, con domicilio calle María Trinidad Sánchez No.8 La Caleta, Boca Chica, actuando de conformidad con la dispone la ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, obras y Concesiones en el estado, de fecha 18 de agosto del año 2006, y su posterior modificación, contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 06 de diciembre del mismo año 2006, más su reglamento de aplicación instituido Decreto No 416-23, siendo las doce horas (12:00 p.m.) del **día dieciocho (18) de noviembre** del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: **Máximo Soriano**, Director Municipal y Presidente del Comité de Compras, **Andrés Porfirio Bueno Núñez**, Asesor Jurídico y en Calidad de Miembro, **Carlos Eusebio Reyes**, Enc. Administrativo y Financiero y en calidad de miembro, **Noel Martín García Bueno**, Enc. De Planificación y Desarrollo y en calidad de miembro y **Paola Massiel Girón Segundo**, Enc. Libre Acceso a la Información y en calidad de miembro. Esta reunión del Comité de Compras y Contrataciones se hace con el objetivo de conocer la siguiente agenda:

REDACTAR EL ACTA DE ADJUDICACION DE LA EVALUACION CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LA CONSTRUCCION DE CONTENES EN VARIOS SECTORES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LA CALETA, Referencia JMC-CCC-CP-2025-0005).

El Consultor Jurídico de este Comité de Compras dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para dar a conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA

PRIMERO: CONOCER y aprobar si procede, el Informe de Evaluación de Propuesta Técnicas y Económicas, el Reporte de Lugares Ocupados y la Recomendación de Adjudicación elaborado por los Peritos designados para el Proceso y el Departamento de Compras de **LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CALETA.**

SEGUNDO: DECIDIR sobre la Adjudicación del proceso, Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, se puso a disposición de los presentes todos los documentos mencionados en la agenda de la presente sesión.

POR CUANTO: Que en fecha **17 de octubre de 2025**, mediante Dictamen, el Consultor Jurídico de **LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CALETA**, manifestó su conformidad y aprobó el Procedimiento de Referencia **No JMC-CCC-CP-2025-0005**, y el Pliego de Condiciones del referido proceso.

POR CUANTO: Que en fecha **17 de octubre del año 2025** mediante Acta, El Comité de Compras y Contrataciones de la **JUNTA MUNICIPAL DE LA CALETA**, aprobó el Pliego de Condiciones del Presente Proceso, aprobó el Procedimiento de Selección y designó los peritos evaluadores correspondientes a la contratación de una empresa para la **CONSTRUCCION DE CONTENES EN VARIOS SECTORES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LA CALETA**, Referencia **JMC-CCC-CP-2025-0005**.

POR CUANTO: Que, en **17 de octubre del año 2025**, **LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CALETA**, publicó en el Portal de Compras y Contrataciones y en su página web institucional el llamado para que empresas y oferentes interesados presenten ofertas referentes al proceso en cuestión

POR CUANTO: Que el día **27 de octubre del 2025**, se efectuó la recepción de ofertas técnicas (Sobre A) y económicas (Sobre B) y la Apertura de la Oferta Técnica del oferente que presentó propuesta, este fue: a) **ING. SIXTO DE LOS SANTOS BRAZOBAN, RNC-00500209093, RPE 6829**.

POR CUANTO: Que en fecha día **03 de noviembre del 2025**, Los peritos designados para este procedimiento y el Encargado del Departamento de Compras de esta **JUNTA MUNICIPAL DE LA CALETA**, remitieron al Comité de Compras y Contrataciones los resultados de la Evaluación Técnica (SOBRE A) del referido proceso, concluyendo que: el proveedor **ING. SIXTO DE LOS SANTOS BRAZOBAN, RNC-00500209093, RPE 6829**, CUMPLE con todo lo requerido en el Pliego de condiciones del proceso de referencia, y por lo tanto queda habilitado para la apertura del Sobre B.

POR CUANTO: Que en fecha día **06 de noviembre del 2025** El Comité de Compras de **LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CALETA**, conoció el Informe de la comisión evaluadora, el cual aprobó y ese mismo día notificó al oferente participante el resultado de la Evaluación de la Oferta Técnica (Sobre A) y la Habilitación a la Apertura del Sobre B.

POR CUANTO: Que en día **07 de noviembre del 2025** se efectuó la Apertura de la Oferta Económica (Sobre B) del **Oferente ING. SIXTO DE LOS SANTOS BRAZOBAN, RNC-00500209093, RPE 6829**, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones.

POR CUANTO: Que en fecha **18 de noviembre del 2025**, los peritos designados para este procedimiento remitieron al Comité de Compras y Contrataciones los resultados de la Evaluación Económica (SOBRE B) y recomendación de Adjudicación del referido proceso, concluyendo que: "Procede la adjudicación del proceso, **CONSTRUCCION DE CONTENES EN VARIOS SECTORES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LA CALETA**, Referencia **JMC-CCC-CP-2025-0005**. a la empresa a) **ING. SIXTO DE LOS SANTOS BRAZOBAN, RNC-00500209093, RPE 6829**, en vista de que cumple con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas y al ser la oferta presentada con la Mayor puntuación para fines de Adjudicación."

EN RELACION A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCION AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), establece que la Comparación de Precios: *“Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para las compras de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios y obras menores”*.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), establece el procedimiento de selección y los elementos a considerar para Peritos y criterios para adjudicar.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1 del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia: Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa aplicable.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha de trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Dictamen Jurídico de Conformidad con el Pliego de Condiciones del Expediente No JMC-CCC-CP-2025-0005 emitido por el Consultor Jurídico de **LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CALETA**.

VISTA: El Acta de Aprobación del Procedimiento de selección, el Pliego de Condiciones y designación de los peritos Evaluador emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del **JUNTA MUNICIPAL DE LA CALETA**.

VISTA: Las Especificaciones Técnicas del procedimiento.

VISTA: La Convocatoria a presentar ofertas al proceso.

VISTA: La oferta técnica del oferente participante.

VISTO: El informe de evaluación de propuestas técnicas realizado por los Peritos designado para este procedimiento y el Departamento de Compras del **JUNTA MUNICIPAL DE LA CALETA**, para el referido procedimiento de Comparación de Precios.

VISTAS: La oferta Económica (SOBRE B) del oferente habilitado.

VISTO: El informe de evaluación de propuesta Económica y recomendación de Adjudicación realizado por los Peritos designados y la División de Compras de La **JUNTA MUNICIPAL DE LA CALETA**.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente;

RESUELVE

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Número uno (1):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, íntegramente el informe de la evaluación de propuesta técnica y económica, realizados por los peritos designados y El Departamento de Compras de la **Junta Municipal**.

Resolución Número dos (2):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el reporte de lugares ocupados y la recomendación de adjudicación, realizado por los peritos designado y El Departamento de Compras.

Resolución Número tres (3):

ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, el Procedimiento de Comparación de Precios para la contratación de servicios para la **CONSTRUCCION DE CONTENES EN VARIOS SECTORES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LA CALETA**, Referencia **JMC-CCC-CP-2025-0005**, a la empresa detallada a continuación, a saber:

Proveedor	LOTES	Total, Adjudicado
ING. SIXTO DE LOS SANTOS BRAZOBAN, RNC-00500209093, RPE 6829	LOTE 1	RD\$4,164,584.18
ING. SIXTO DE LOS SANTOS BRAZOBAN, RNC-00500209093, RPE 6829	LOTE 2	RD\$2,500,409.55
ING. SIXTO DE LOS SANTOS BRAZOBAN, RNC-00500209093, RPE 6829	LOTE 3	RD\$2,720,698.72

Resolución Número cuatro (4):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la División de Compras y Contrataciones, notificar la presente adjudicación al oferente participante y difundirla en los medios pertinentes.

Resolución Número cinco (5):

ORDENA, como al efecto **ORDENA**, al Departamento Administrativo y Financiero reservar la disponibilidad de Cuota para Comprometer el presente.

ORDENAR que la presente acta sea publicada en los portales correspondientes para conocimiento de todos los participantes. Concluida con esa resolución, se dio por terminada la sesión, hoy día trece (13) de octubre del año 2025, en fe de lo cual se levanta la presenta acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido. C/ María Trinidad Sánchez No. 8, La Caleta, Boca Chica, Provincia Santo Domingo, Rep. Dom. RNC: 430-01629-2 Tels.: 809-781-5694 Email: juntamunicipaldelacaleta@gmail.com

Concluida esta resolución en el Distrito Municipal de La Caleta, Municipio Boca Chica, Provincia Santo Domingo, República se dio por terminada la sesión, siendo la 13:50 p.m., del día, mes y año arriba indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.

POR EL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:


Máximo Soriano
Director
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

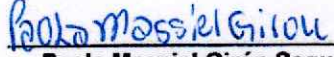



Andrés Porfirio Bueno Núñez
Asesor Jurídico


Noel Martín García Bueno
Enc. De Planificación y desarrollo




Carlos Eusebio Reyes
Enc. Administrativo y Financiero


Paola Massiel Girón Segundo
Enc. Libre Acceso a la Información